



OFICIAL

DE

PROVINCIA DE

ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscriciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional. Precio de suscricion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Núm. 1209.

Circular núm. 320.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 27 de Octubre último me comunica la Real órden siguiente.

La Reina (q. D. g.), de conformidad con el dictámen de la Seccion 1,a del Real Consejo de Instruccion pública, se ha servido disponer se recomiende á las Comisiones superiores de Instruccion primaria y à los maestros de las escuelas del Reine, la adjudicacion de los tres primeros tomos de la »Librería de la Niñez,» que publica el impresor de esta corte Don José Martin Alegria, atendida la buena eleccion de las materias que contienen y que por su mó-

dico precio pueden servir de premio para los niños que se distingan por su aplicacion y aprovechamiento.—De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

En su consecuencia, invito á los maestros de las escuelas de la provincia á que adquieran la obra de que se trata para el objeto espresado en la preinserta Real órden. Zaragoza 9 de Noviembre de 1853.—Miquel Tenorio.

Núm. 1210.

Don Miguel Tenorio de Castilla, Gran Cruz de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de la de Cárlos III, Maestrante de la Real de Ronda, y Gobernador de esta Provincia.

Hago saber: que habiendo pasado á informe, reconocimiento y demarcacion del Inspector de minas
de este Distrito varios espedientes de las minas en
esta provincia, me ha participado sale de esta Capital el dia 16 del corriente á cumplimentar los decretós de las solicitudes de registro y espedientes de demarcacion, ausiliado del delineador de la Inspeccion
D. José San Vicente, observando en estas operaciones el orden que à continuacion se espresa.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento de los interesados. Zaragoza 9 de Noviembre de 1853.—Miguel Tenorio.

M.C.D. 2022

9

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.— Distrito de Zaragoza.—Provincia de Zaragoza.

Relacion de las operaciones facultativas que se han de verificar por el Ingeniero que suscribe desde el dia diez y seis de Noviembre próximo en adelante, por el órden de pueblos que se espresan.

PUEBLOS.	Operacion.	Nombre de la mina.	Interesado.
Alparrir.	Reconocimiento. id. id. id. id. id. id. id. id. id.	Bilbilitana	D. Basilio Floria. D. Mariano Sanchez. Id. D. Basilio Floria. D. Juan Contreras Moreno. Id. Id. Id. D. Cárlos Carula. D. Antonio Abad.
Epila	id. id. id. id. id.	Santa Quiteria. Virgen de los Angeles. San Martin. Ntra. Sra. del Remedio.	D. Juan Peño. D. Mateo Joven. D. Juan Francisco San Juan.
Mesones.	id. id. id.	La Fortuna	Id. Id. D. Antonio Gil.
Tierga	id. id. id. Demarcacion. id.	Paulina. La Previsoria de S. Ramon. Fortuna de la Union. Abandonada.	D. Nicolás Suchet. D. Joaquin Melendo. D. Millan Gil. D. Andres Chucca.
Calcena.	id. Reconocimiento. id. id. id. id. id.	Lucero. Minerva. Valeriana (ampliacion). La Josefa. La María. Girondina.	D. Manuel Perez Ruiz. D. Melchor Torrubia. Sociedad Santa Lucía. D. Nicolas Suchet. Id. D. Millan Gil.
Purnjosa.	id. id. id.	Santa Engracia	D. Francisco Bueno. D. Domingo Consenti. D. Victor Bonnamazon. Doña Encarnacion Colomo.
Villalengüa Calatayud	Demarcacion. id. Reconocimiento. Demarcacion. id. id. id. (Reconocimiento.	Encarnacion. Virgen del Pilar. San Gregorio. Económica. La Porfia. Casualidad (ampliacion) Ntra. Sra. del Cármen San Miguel Arcangel.	D. Manuel Viviente. D. José Bermudez. D. Pascasio Colmenares. D. Juan Cobo. Sociedad Prosperidad. Lorenzo Velez Eguzquiza.

Zaragoza 30 de Octubre 1853.-José G. Lasala.

Núm. 1211.

Administraion principal de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.— Sección 3º2

Habiéndose padecido por esta Administracion la equivocacion de fijar los días 20 y 31 del actual para las subastas del arrendamiento de consumos de los pueblos de Caspe, Epila, Sos y Escatron, al anunciarse aquellas en el Boletin oficial del día de ayer, debiendo ser el 29 y 30 último del mismo mes, lo hace saber per medio de este anuncio para el debido conocimiento del público.

Al mismo tiempo se hace saber que en la primera subasta se admitirán pliegos cerrados que cubran por lo menos las cantidades designadas por tipo, y en el segundo que tendrá lugar si en el primero no hubiere proposicion arreglada, se admitirán en la misma forma las que oportunamente designará esta Administracion.

Para que los licitadores estiendan el pliego cerrado de propuesta con uniformidad se inserta el siguiente modelo á que habran de sujetarse.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino ó residente en por si (ó á nembre y representacion de) enterado de las condiciones para el femate de los derechos de consumo de la villa de y años de 1854, 1855 y 1856, ofrece pagar por cada uno de ellos le cantidad de (en letra) segun y en la forma que aquellas previenen.

Fecha y firma.

Tambien se advierte que si resultaren dos ó mas proposiciones íguales al darse cuenta del contenido de los pliegos por el presidente de la subasta se abrirá nueva licitacion en el acto; pero no podrán tomar parte en ella mas que los autores de las proposiciones que originen el empate, durante el periodo de quince muntos.

riodo de quince minutos.

Por lo demas, los que quieran interesarse en las indicadas subastas se arreglarán á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta oficina, en las Administraciones subalternas de Rentas estancadas de Caspe y Sos y en las Secretarías de Ayuntamiento de Epila y Escatron, teniendo además en cuenta las prevenciones del anuncio inserto en el citado Boletin oficial de ayer. Zaragoza 10 de Noviembre de 1853.— Cristobal Piñana.

Núm. 1212. D. Hilarion Sanz Ortiz, Auditor general de Guerra del Reino de Aragon. y Magistrado de la Audiencia de

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo à cuantos se crean con derecho à los bienes que han quedado por muerte de D. José Serrate, Capitan retirado en esta plaza, para que en el término de treinta dias que se les prefija, comparezcan ante este Juzgado de guerra de dicho Reino y espediente de ab-intestato que radica en

Dese De Jusé Buline liger se Burges 30902. 22. 1886. Dese 31 Courts estracto so este sia 1889 Ines & Debeloitave his pagar glasson of Dalentin Jones 9126. garter & proleste y ludisto De suaco 252. 9774 963 Neintegras/ with sond \$698 8 and 1/10 15 Debellieun din pagar acyration a lete dia 20000 10280. gartes & protent lon humo & sesaco 18 Debelvieron din pagar Aceptación a lete sis gioval below Il devicios bleve of que entregare acuento cosad for instituenz Meintegro de les Pero 3600 3/ leto 1/4 per dano Utre tomision 683 . 3668. 20 Reflegi de Acque ación alete Dia din gartes lever 1000 Reistage & give ami of & leto 19/ pel Dana hintre, Corse tagel con 1/ per & laja

In Calatingen entigge a Bonda

la Escribanía principal del enunciado Juzgado, que está á cargo del infrascripto, en el concepto, que pasado aquel término sin haber comparecido, se llevará adelante el espediente por la tramitacion de ordenanza y les parará el perjuicio que haya lu-Dado en Zaragoza á 8 de Noviembre de 1853.-Hilarion Sanz Ortiz.-Por mandado de su Sría., D. Joaquin Labrador. Núm 1213

Distrito municipal de La Almunia. Mes de Agosto 1853. Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el mes de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

	1000
Existencia que resultó en fin del mes anterior	10,27
Productos de propios deducidas las contribu- ciones y el 20 por 100 sin dicha deduccion.	7.000,
Id. de les recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber :	
Por recargo á la contribu- cion territorial 6 235,	6 811,
Por id. à la industrial y de comercio	0 011,

de comercio	. 5	76,	de la company de
Total car		vn Material.	13.821,27 Total.
Art. 1. Sueldos de los empleados de ayunta-mientoy gastos de oficina Suscriciones.	1146,26		1146,26
Conservacion y repara- cion de la casa de ayunt. Quintas. Gastos de estadística pre- supuestados y aprobados		100,	100,
Art. 2°. Pol. a de seguridad Art. 3. Alumbrado. Arbolado y sueldos del g.a Art. 4. Instruccion pú-			
blica Sueldos de los maestos y demas depen- dientes :	1683,12	193,12	1876,21
Art 5 ° Beneficencia Art 6. ° Conservacion y reparacion de los edificios del común.			
Idem de caminos veci- nales y puentes. Id de las fuentes y cañerías			
Art. 7. Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes. Manutencion de presos pobres.			e Z d e Z de e E E Z de e E E E E E E E E E E E E E E E E E E
Conduccion y socorro de los mismos			243,12
demas empleados Art. 9. Cargas Art. 11. Imprevistos.		1766,12	1766,12
Total data rs. vn	3073,16	2104,	5177,16

Existencia para el mes siguiente. . . 8.644,11 De forma que importando el cargo trece mil, ochocientos veinte y un rs. veinte y siete mrs. vn. y la data cinco mil, ciento setenta y siete rs. diez y seis mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de ocho

13.821,27

5 177,16

mil, seiscientos cuarenta y cuatro rs. once mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Setiembre. La Almunia 31 de Agosto de 1853 .-El Depositario, Manuel Sancho. — Está conforme. — El Gefe de la Seccion de Contabilidad. — José Hernandez .- V. B. - El Alcalde, Mariano Sancho

El precedente estracto lia estado espuesto al públia co por el periodo que se previene y no se ha presena tado reclamacion alguna. La Almunia 1 º de Octu-

bre de 1853.—José Hernandez, secretario.

Núm. 1214

Distrito municipal de Ateca. Mes de Sellembre de 1853. Distrito municipal de Ateca. Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo à las obligaciones del presupuesto.

GARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	138,24
Productos de propios deducidas las con- tribuciones y el 20 por 100	4.224,13
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.	
Por recargo á la cont.n territ 5.000, Por id. á la industrial y de com. 1.202, 5	
Por arbitrios sobre las espe- cies determinadas de consú-	6.202, 5
Por id. sobre otros objetos.	AIC SOLETE

Total cargo rs. vn. Personal Material. Total. DATA. Art. 1. º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina. 1554,28 34,32 1589,26 Suscripciones. Quintas: . . 60 60, Limpieza. Art. 3. º Alumbrado. Arbolado.. . . Arbolado. Art. 4. º Instruccion pú-blica, sueldos de los maestros y demas de-2300. 2300 pendientes. Alquileres de edificios. Gastos de escuelas. Art. 5. º Beneficencia. 950. 950, Art 6. Conservacion reparacion de los edificios del comun. . . Id. de los caminos vecinales y puentes . . Id. de las fuentes y cañerías. Paragastos de deslinde y los guardas de montes y 90, demas empleados . . . 90. Art 9. º Cargas. 300, 470,261 770,26 Art. 10. Obras de nueva construccion. 206. 1945.232151.23 Art. 11. Imprevistos. 57.17 57.17 Total data rs. vn. 3460,28 2508,30 7969,21 RESUMEN. Importa el cargo. . . . 10 565. 8 Idem la data. . .

De forma que importando el cargo diez mil quinientos sesenta y cinco rs. ocho mrs. y la data siete mil nuevecientos sesenta y nueve rs. veinte y cuarro mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil quinientos noventa y cinco rs. diez y ocho mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Ateca 30 de Setiem-

Existencia para el mes siguiente. 2 595.18

Importa el cargo. . .

Id. la data. . . .

bre de 1843.=El Depositario, Iñigo Ortega.=Está confosme=El Gefe de la Seccion de Contabilidad. = Pascual Florea.=V.º B.º=El Alcalde, Evaristo Gomez.

El estracto de Cuentas que antecede ha estado espuesto al súblico el tiempo marcado por ley, durante el cual no se ha presentado reclamacion alguna. Y para que conste lo pongo por di igencia que firmo en Ateca à 24 de Octubre de 1853 = Pascual Floren.=V.º B.º=El Alcalde, Evaristo Gomez.

Núm. 1215
Distrito municipal de La Alnunia. Mes Setiembre 1853
Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Rs vn. ms.

Total cargo rs. vn. . . 8644,11

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1. Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina Art. 4. Sustruccion pú	627,20		627,20
blica Sueldos de los maest. s y demas depend. Alquileres de edificios Art. 5 O Beneficencia. Art. 8 O Para salarios a	841,23	96,23 10,	938,12
los guardas de montes y demas empleados Art. 9. ° Cargas Art. 10. Obras de nueva construcción	121,23	209, 8	121,23 209, 8
Art. 11 Imprevistos.		876,16	876,16
Iotal data rs. vn	1590,32	1192,13	2783,11

RESUMEN. Importa el cargo	8 644,11 2.783,11
Existencia para el mes siguiente	5 861,

De forma que importando el cargo ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro rs. once mrs. vn. y la data dos mil setecientos ochenta y tres rs. once mrs. vn. segun queda espresado, resulta una existencia de cinco mil ochocientos sesenta y un rs. vn. de que me ha é cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. La Almunia 30 de Setiembre de 1853 = El Depositario, Manuel Sancho, Está conforme. = El Gefe la Seccion de Contabilidad, Joré Hernandez. = V.º B.º = El Alcalde, Mariano Sancho.

El precedente estracto ha estado espuesto al público por el periodo que se previene y no se ha présentado reclamacion alguna. La Almunia 1º de Noviembre de 1853 = José Hernandez, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

En los dias 8 y 15 del corriente mes y hora de las diez y media de su mañana, se sacará á pública subasta en las casas consistoriales del pueblo de Peñaflor, el arriendo del horno de pan y casa macelo correspondientes à los propios del mismo, hajo el tipo de 1314 rs. el primero y 263 el macelo, que

es lo producido por dichas fincas en el último quinquento, cuyas condiciones, aprobadas por el Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se hallan de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento y cuvo arriendo se entenderá para el año próximo de 1854.

En la droguería de la plaza del Pilar junto á la posada de Santiago, se necesita de un sustituto para la quinta de este año.

El ayuntamiento constitucional de Tauste, tiene acordada la venta real, prévias las solemnidades debidas, de treinta cahicés de tierra inculta, sitos en los sotos y confrontantes al rio Ebro, habiendo sido tasado cada cahiz en trescientos cuarenta reales vellon y aunque segun lo que resulta del espediente formado al efecto, dicho terreno jamás ha correspondido á los propios de la espresada villa, ni está sujeto al pago de carga alguna, conforme á lo dispuesto por el artículo primero de la Real orden de 3 de Marzo de 1835, se cita y hace suber á los acreedores censalistas de la nominada villa para los efectos prevenidos en la relacionada superior disposicion.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Mallen, en cumplimiento de lo prevenido por la Administracion de Hacienda pública de la provincia en su órden de 25 de Octubre áltimo, ha dispuesto dejar abierta la subasta hasta el dia 1.º de Diciembre próximo para el arriendo de los derechos del consumo que han quedado sin encabezar para 1854; y en su consecuencia se admitirán las proposiciones que

se presenten conforme d instruccion

Con autorizacion competente se arrendará en esta villa de Bujaraloz, los dias 13 y 20 del actual, el abasto de carnes de la misma; bajo los pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta.

No habiendo sido aprobada por el Exemo señor Gobernador de la provincia, la subasta que se celebró en los dias 8 y 12 de Setiembre último para dar á treudo perpétuo la nevera sita en la sierra, término del pueblo de Belmonte, correspondiente al comun de vecinos, este aruntamiento repetirá nueva subasta en los dias 13 y 20 del actual a las dos de las res-

pectivas tardes en la sala consistorial.

No habiéndose presentado licitador á la hornija de Cubel, en los dias 1 y 6 del actual, se procederá á nueva subasta en el dia 4 de Diciembre próximo viniente, bajo el tipo de 4694 rs. 11 mrs., y cartel de condiciones que estará de manifiesto en la sala

del aguntamiento.

Declaradas como medicinales por la Academia de medicina y cirujía de esta Capital las aguas de la fuente de Montolar en los terminos de Urrea de Jalon, y previniéndose por el E. S. Gobernador de la provincia á los propietarios de las mismas D. Mariano Gil, D. Santiago Ibarz y D. José Estepa que dichas aguas deben venderse en las oficinas de farmacia y no en otro punto alguno; se anuncia que ademas de la espendicion que tendrá lugar en la citada fuente, habrá un depósito en la Botíca del Doctor de farmacia D. Antonio Nadal, residente en esta ciudad calle de la Cedacería. Lo que se hace saber para que las personas que tengan necesidad del mencionado medicamento, puedan adquirirlo de la misma fuente, yendo garantizada esta seguridad con las firmas que de los mismos propietarios irán sellados los tapones de las botellas.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.